



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 20 JUN 2019

VISTO:

El Expte. 27495/2019 mediante el cual la Lic. en Psicología, Especialista en Psicología Jurídica y Forense, Mediadora; Andrea Queruz Chemes, solicita se Declare de Interés las distintas actividades de capacitación y desarrollo profesional; **"El acoso Psicológico Laboral (Moobbing): Consideraciones, especificidades para su análisis y Peritación"** y **"Activación de competencias blandas – Soft Skills dirigido a Mediadores y Abogados"**, a realizarse el día 1 de julio y la segunda semana del mes de agosto del presente año, en sede del Colegio Profesional de Psicólogos;

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, así como la jerarquía de sus expositores, constituyen una valiosa ocasión para, que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que dicho Evento Académico, está destinado a operadores de la justicia y tiene como objetivo generar un espacio de debate que promueva la reflexión crítica sobre los problemas abordados desde perspectivas teóricas y prácticas;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus docentes, adscriptos, egresados y estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho, a las distintas actividades de capacitación y desarrollo profesional; ***"El acoso Psicológico Laboral (Moobbing): Consideraciones, especificidades para su análisis y Peritación"*** y ***"Activación de competencias blandas – Soft Skills dirigido a Mediadores y Abogados"***, que se llevarán a cabo entre el día 1 de julio y la segunda semana del mes de agosto del presente año, en sede del Colegio Profesional de Psicólogos;

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente; archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

G/S

Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

4692